



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 23 de diciembre de 2025

RES. DECECO N° 1.235/25

Expte. SUDOCU 783/2025-ECO-UNSa

V I S T O:

Las Resoluciones DECECO N° 1.036/25, mediante la cual se otorgan medias becas a alumnos de la carrera interinstitucional de posgrado Doctorado en Ciencias Económicas – 1^a Cohorte, y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Posgrados eleva las notas solicitando el pago de medias becas de las alumnas: Ibañez, Patricia del Valle, Pistoni Sanz, María Agustina, Claros, María Eugenia y Fernández Castro, Abel Antonio.

Que por Res CD ECO N° 299/11 se establece que el gasto que demande el cumplimiento de la Resolución CD ECO N° 284/11 será atendido con fondos generados por las actividades de posgrado- Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios.

Que se cuenta con la debida autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativa Económica.

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,

JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado el pago efectuado a la Dirección de Posgrados, correspondiente a las medias becas otorgadas a alumnos de la carrera interinstitucional de posgrado Doctorado en Ciencias Económicas – 1^a Cohorte, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS OCHEENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00)**, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

| Ord. | Proveedor | Fac. o Rec. N° | Fecha | Inciso | Importe |
|--------------|-------------------------------|----------------|----------|--------|----------------------|
| 1 | Universidad Nacional de Salta | 00208-00000872 | 16/12/25 | 5-1-3 | \$ 280.000,00 |
| TOTAL | | | | | \$ 280.000,00 |

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto detallado en el Artículo 1º de la presente Resolución a la partida de Recursos Propios, correspondiente al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/

Fernando Echazu Russo
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Maria Alejandra Navas
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.